



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

664-23

12 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.235/23

VISTO la vacante del cargo de Jefe del Departamento de Alumnos - Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente vacante se produce por renuncia del Sr. Ricardo D. RIOS, con motivo de asumir a un cargo de mayor jerarquía.

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde se llama a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que a través de la Resolución N° CS-387/23 del Consejo Superior, se aprobó Misión y Funciones del cargo antes mencionado.

Que el gremio APUNSa. eleva nómina de agentes para integrar el Jurado.

Que en el Acta, que obra en fs. 8 del presente expediente, consta el resultado del sorteo del jurado que entenderá el concurso del cargo de Jefe del Departamento de Alumnos – Categoría 3, con el siguiente resultado: Miembros Titulares: MIMESSI SORMANI, Stella Maris, LEIVA, Graciela y ARIAS, Marta del Valle – Miembros Suplentes: JIMENEZ, Fernando Rodrigo, RIOS, Ricardo Daniel y NADAL, Jorgelina.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal Nodocente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS - Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo de la Planta Nodocente de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

664-23

Salta, 12 OCT 2023
Expediente N° 12.235/23

DEPENDENCIA JERARQUICA: Director Administrativo de Alumnos.

REMUNERACION: Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 493.966,42), más adicionales generales y particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs..

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal NoDocente de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente)
- Experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.

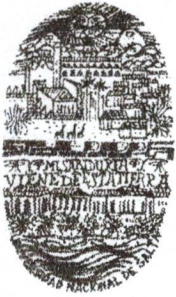
TEMARIO:

REGLAMENTACIONES GENERALES

- Ley de Educación Superior N° 24521
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y Decretos Reglamentarios
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente – Decreto N° 366/2006

REGLAMENTACIONES ESPECÍFICAS

- Reglamento de Alumnos (Resolución CS N° 489/84 y modificatorias)
- Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud (Resolución CD N° 032/22 y modificatoria, Resolución CD N° 771/22)
- Recursado de asignaturas – Resolución CD N° 183/15
- Criterios para solicitudes de Prórrogas de Regularidades – Resolución CD N° 375/14 (Art. 3°)



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

664-23

Salta, **12 OCT 2023**
Expediente N° 12.235/23

- Documentación que deben presentar los alumnos ingresantes para confirmar inscripción
 - Resolución CS N° 491/06
- Presentación del Examen de Salud para confirmación de inscripción – Resolución CS N° 269/08 y CS N° 401/22
- Justificación para alumnos que profesan el culto de la Iglesia Adventista del Séptimo Día – Resolución Interna 152/87
- Reglamento de equivalencias – Resolución CS N° 128/21
- Reglamento de Equivalencias Carrera de Medicina – Resolución D N° 385/20, convalidada por Resolución CD N° 612/21
- Equivalencias entre carreras de Medicina UNT y UNSa. – Resolución 746/22
- Régimen de Licencias, justificaciones y Franquicias estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta – Resolución CS N° 502/12 y modificatoria CS N° 331/19
- Régimen de Admisión de alumnos mayores de 25 años – Resolución R N° 656/95 y homologada por Resolución CS N° 158/96 y modificatoria 498/17
- Reglamento de Alumno Vocacional – Resolución CS N° 139/17 y modificatoria CS N° 574/17
- Trámite de Solicitud de Diplomas de Carrera de Pregrado, Grado y Postgrado de la Universidad Nacional de Salta – Resolución 454/08 y modificatoria CS N° 138/09
- Fórmulas para el Juramento de Graduados – Resolución CS N° 498/05
- Reglamento de Tesis de Grado – Resolución CD N° 664/09
- Identidad de Género – Resolución CS N° 125/12

ARTICULO 2º: Establecer las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-387/23

Misión:

- Coordinar y organizar todas las actividades relacionadas con la documentación y atención de alumnos, conforme a las reglamentaciones vigentes.

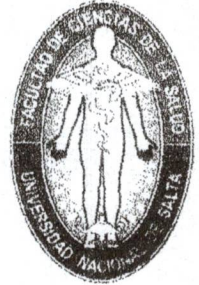
Funciones:



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

664-23

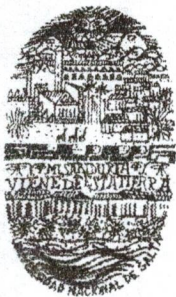
12 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.235/23

- Intervenir en la atención directa al público en lo referente a inscripción e información en general de las distintas Carreras de la Facultad.
- Entender en el legajo de los alumnos manteniendo actualizada la información personal de los mismos.
- Intervenir en la atención al alumno por consultas referidas a su situación académica o inconvenientes con el sistema SIU GUARANI.
- Efectuar el control de la documentación presentada por los alumnos.
- Intervenir en todo lo relacionado con el trámite de tesis de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Entender en la distribución de los trabajos de tesis a la Biblioteca y el correspondiente archivo del trabajo original.
- Intervenir en el trámite relacionado con la expedición de título de Pregrado y Grado de las Carreras de la Facultad.
- Intervenir en el circuito administrativo correspondiente a las solicitudes de prórrogas de regularidades, cursados al margen de regularidades, licencias estudiantiles, equivalencias y toda otra presentación efectuada por los alumnos.
- Confeccionar resoluciones, notas, citaciones e informes, propias del área.
- Intervenir en los trámites de equivalencias de materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, de esta Universidad, de otras Universidades (nacionales, privadas o extranjeras) desde la presentación por parte del interesado y hasta la emisión del acto administrativo en caso de corresponder.
- Realizar las certificaciones de programas o pases, solicitadas por los alumnos.
- Organizar el archivo de Resoluciones y Reglamentaciones referidas al sector, tanto de la Universidad como de la Facultad.
- Supervisar los aspectos relacionados con becas de alumnos.
- Entender en tareas eventuales a requerimiento de la Dirección de Alumnos, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica y Autoridades de la Facultad.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

664-23

12 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.235/23

MIMESSI SORMANI, Stella Maris (Facultad de Humanidades)
LEIVA, Graciela (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales)
ARIAS, Marta del Valle (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTES

JIMENEZ, Fernando Rodrigo (Facultad de Ciencias Exactas)
RIOS, Ricardo Daniel (Facultad de Ciencias de la Salud)
NADAL, Jorgelina (Facultad de Humanidades)

VEEDORES:

Sr. Héctor Martín CORREJIDOR
Sra. Daniela CORREA.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 12 de Octubre de 2.023 y por un lapso de 15 días hábiles.

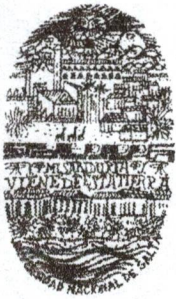
INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 06 al 10 de Noviembre de 2023 inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos E. PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 13 al 17 de Noviembre de 2023 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 30 de Noviembre de 2.023 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

664-23

12 OCT 2023

**Salta,
Expediente N° 12.235/23**

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedor, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img
mcia

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa